2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

\*

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CON ENO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución Nº 72/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ricardo Fabián PAVICICH, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias del 3er. año, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 72/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 72/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de asignaturas del 3er. Nivel, sin tener aprobado previamente el Taller de Sistemas de Representación, al alumno Ricardo



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Fabián PAVICICH, Legajo Nº 32203, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 881/2011

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior